

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1363

27 de abril de 2020

Presentada por el senador *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 239-2011, que estableció que la asignación presupuestaria a las agencias gubernamentales correspondientes a pago de energía eléctrica de estas será utilizada exclusivamente para ese fin y será remitida por del Departamento de Hacienda directamente a la Autoridad de Energía Eléctrica mensualmente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Energía Eléctrica es una de las corporaciones públicas cuyas finanzas ha ido en precario en los últimos años, debido a los altos niveles de endeudamiento que ha generado. Luego del paso de los desastres naturales del Huracán María y de los terremotos, la Autoridad de Energía Eléctrica ha enfrentado mayores dificultades financieras.

A través de los años, la gerencia de la Autoridad había denunciado que las agencias gubernamentales no cumplían con su compromiso de pagar por el gasto de energía que era presupuestado año tras año en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico. A esos efectos, se promovió la aprobación de la Ley 239 del 2011 que estableció que la asignación presupuestaria a las agencias gubernamentales

correspondientes al pago de energía eléctrica de éstas fuera utilizada solo para esos fines y que fuera remitida por el Departamento de Hacienda de forma directa a la Autoridad de Energía Eléctrica.

A pesar de que esta Ley está vigente, nueve años después siguen los señalamientos de los directivos de la Autoridad de que las agencias gubernamentales mantienen altos niveles de deuda con la corporación pública. A inicios del año 2019, la Autoridad denunció que el nivel del endeudamiento de las agencias gubernamentales sobrepasaba los 19 millones de dólares.

El endeudamiento de las agencias gubernamentales con la Autoridad de Energía Eléctrica no sólo denota una mala administración pública, sino aumenta el costo del servicio eléctrico para el resto de los abonados del país. Por esta razón, es necesario que se realice una investigación exhaustiva sobre el patrón de endeudamiento de las agencias con la Autoridad de Energía Eléctrica y la posible violación de la Ley 239-2011.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a
2 realizar una investigación sobre el patrón de endeudamiento de las agencias con la
3 Autoridad de Energía Eléctrica y la posible violación de la Oficina de Gerencia y
4 Presupuesto y el Departamento de Hacienda de la Ley 239-2011, la cual estableció
5 que la asignación presupuestaria a las agencias gubernamentales correspondientes al
6 pago de energía eléctrica de estas será usada exclusivamente para ese fin y será
7 remitida por el Departamento de Hacienda directamente a la Autoridad de Energía
8 Eléctrica mensualmente.

9 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
10 recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deben

- 1 adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación y estudio, en un
- 2 término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.
- 3 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 4 aprobación.